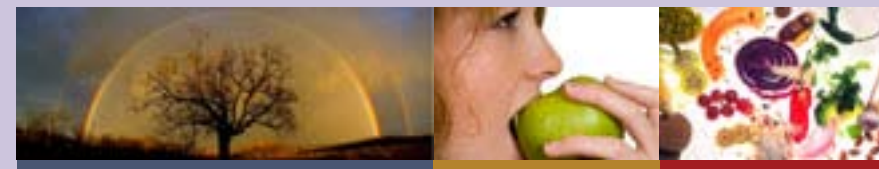


junio 2007

Boletín mensual



Servicios financieros: la Comisión pide oficialmente a 24 Estados miembros que incorporen plenamente a su derecho nacional la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros.

Reforma de la PAC: la reforma del sector de las frutas y hortalizas aumentará la competitividad, fomentará el consumo, suavizará las crisis de mercado y mejorará la protección del medio ambiente.

Alimentación ecológica: se aprueba un nuevo Reglamento destinado a favorecer un mayor desarrollo del sector de los alimentos ecológicos europeos.



Servicios financieros: la Comisión pide oficialmente a 24 Estados miembros que incorporen plenamente a su derecho nacional la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros.

La Comisión Europea ha pedido oficialmente a un total de 24 Estados miembros - a todos salvo al Reino Unido, Irlanda y Rumanía - que incorporen a su derecho nacional la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros y su directiva de aplicación. Estas peticiones adoptan la forma de «dictámenes motivados», que constituyen la segunda etapa del procedimiento de infracción contemplado en el artículo 226 del Tratado CE.

Si no recibe una respuesta satisfactoria en el plazo de dos meses, la Comisión podrá someter el asunto al Tribunal de Justicia Europeo. La Comisión ha enviado dictámenes motivados a 22 Estados miembros - a todos menos a Irlanda, Lituania, Eslovaquia, Rumanía y Reino Unido - por no haber incorporado a su derecho nacional la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (2004/39/CE) dentro del plazo del 31 de enero de 2007. La Comisión también ha enviado dictámenes motivados a 24 Estados miembros - a todos excepto a Irlanda, Rumanía y Reino Unido - por no haber incorporado, dentro del mismo plazo, la Directiva 2006/73/CE por la que se aplica la Directiva mencionada, que proporciona detalles adicionales sobre las nuevas normas. Hasta la fecha, únicamente Irlanda, Rumanía y Reino Unido han incorporado tanto la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros como la directiva de aplicación de la misma.



Reforma de la PAC: La reforma del sector de las frutas y hortalizas aumentará la competitividad, fomentará el consumo, suavizará las crisis de mercado y mejorará la protección del medio ambiente.

Los ministros de agricultura de la Unión Europea han alcanzado hoy un acuerdo político unánime sobre una amplia reforma de la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas destinado a acercar este sector al resto de la política agrícola común reformada. Esta reforma mejorará la competitividad y la orientación al mercado de este sector, reducirá las fluctuaciones de la renta derivadas de las crisis, fomentará el consumo, contribuyendo así a mejorar la salud pública, y aumentará la protección de medio ambiente.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/07/911&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/810&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>

Los cambios están destinados a animar a un mayor número de cultivadores a formar parte de una organización de productores, ofrecer a las organizaciones de productores una gama más amplia de instrumentos para gestionar las crisis, integrar el sector de las frutas y hortalizas en el régimen del pago único, exigir un nivel mínimo de gastos en medidas medioambientales, incrementar la financiación comunitaria de la producción ecológica y de medidas de promoción y eliminar las subvenciones a la exportación de frutas y hortalizas. La reforma entrará en vigor en 2008.

Alimentación ecológica: se aprueba un nuevo Reglamento destinado a favorecer un mayor desarrollo del sector de los alimentos ecológicos europeos.

Los Ministros de Agricultura de la Unión Europea han alcanzado hoy un acuerdo político sobre un nuevo Reglamento relativo a la producción y el etiquetado de alimentos ecológicos que resultará más simple tanto para los agricultores como para los consumidores. Las nuevas disposiciones, que presentan un conjunto completo de objetivos, principios y normas básicas para la producción ecológica, incluyen asimismo un nuevo régimen permanente de importación y un sistema de control más sistemático. El uso del logo ecológico de la UE será obligatorio, si bien podrá ir acompañado de otros logos nacionales o privados. Deberá indicarse el lugar de producción de los alimentos para informar de ese dato a los consumidores. Los alimentos sólo podrán ostentar el logo ecológico si al menos el 95 % de sus ingredientes se ajustan a ese modo de producción.

El uso de organismos modificados genéticamente seguirá prohibido. Además, se explicitará que el límite general del 0,9 % de presencia accidental de OMG autorizados será también aplicable a los productos ecológicos. No se introducirán cambios en la lista de sustancias autorizadas para la agricultura ecológica. Las nuevas normas sientan asimismo las bases para añadir nuevas disposiciones en materia de acuicultura ecológica y producción ecológica de vino, algas y levaduras. En la segunda parte de este ejercicio de revisión, y partiendo de este nuevo Reglamento, las disposiciones de aplicación existentes se transferirán del Reglamento antiguo al nuevo.

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/807&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>





legislación



http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_149/l_14920070609es00010016.pdf

MEDIO AMBIENTE

Reglamento (CE) no 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+). (DO L 149 de 9.06.2007).

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_155/l_15520070615es00680070.pdf

PESCA

Decisión del Consejo, de 11 de junio de 2007, que modifica la Decisión 2004/585/CE, por la que se crean consejos consultivos regionales en virtud de la política pesquera común. (DO L 155 de 15.06.2007).



http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_161/l_16120070622es00310031.pdf

AYUDA A LA LECHE

Reglamento (CE) no 704/2007 de la Comisión, de 21 de junio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2707/2000, que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) no 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares. (DO L 161 de 22.06.2007).



http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_169/l_16920070629es00510052.pdf

FITOSANITARIOS

Directiva 2007/41/CE de la Comisión, de 28 de junio de 2007, por la que se modifican algunos anexos de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. (DO L 169 de 29.06.2007).